

---

# GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 16 DE JUNIO DE 1814.

---

## ALEMANIA.

*Rastadt 27 de Mayo.*

Dos grandes columnas de tropas rusas, una de las cuales se compone casi toda de caballería, marchan actualmente por el territorio situado á orillas del Mein con direccion á los estados prusianos.

Dícese que el gran ducado de Baden recibirá un aumento considerable en la orilla izquierda del Rhin, y que se le reunirá todo el antiguo Palatinado.

## FRANCIA.

*Paris 2 de Junio.*

Hoy á las tres de la mañana ha salido de esta capital el emperador Alejandro, y su comitiva le ha seguido inmediatamente. S. M. se detendrá un poco en Amiens, y de allí se encaminará á Boloña, donde se reunirá con S. M. el rey de Prusia, que saldrá de Paris el sábado. Los dos monarcas se embarcarán en aquel puerto para pasar á Inglaterra.

Acaban de salir de esta capital algunos regimientos de caballería de la guardia rusa, y entre otros los coraceros del gran duque Constantino. Tambien se han puesto hoy en marcha muchos y numerosos destacamentos de infantería rusa y prusiana.

Se asegura que el Ilmo. obispo de Troyes ha recibido de S. S. el Papa Pio VII un breve, confiándole una comision cerca de S. M. Cristianísima. Se cree que el objeto de este encargo no es de interes general para la Iglesia, sino que tiene especial relacion con los dos augustos soberanos, quienes se hallan estrechamente unidos, tanto por la identidad de principios y sentimientos, como por los felices acontecimientos que acaban de variar el aspecto de la Europa. — S. M. Cristianísima habia recibido ya del modo mas honorífico al nuncio extraordinario que le envió S. S. Este es monseñor de la Genga, arzobispo de Tiro, conocido por el acierto con que ha desempeñado diversas negociaciones importantes en varios estados de Europa.

Ha muerto la ex-emperatriz Josefina, cuyo cadáver fué trasladado del palacio de Malmaison á la iglesia parroquial de Rueil. La comitiva se componia del príncipe de Mecklemburgo, de los mariscales de Francia, de los oficiales generales, asi franceses como extranjeros, de los senadores &c.

El arzobispo de Tours, asistido de los obispos de Evreux y Versailles, celebró la misa. Después del evangelio pronunció el Sr. arzobispo la oración fúnebre de la difunta. La ceremonia se concluyó á las cinco de la tarde.

Se ha publicado aquí el siguiente tratado de paz:

„EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA É INDIVISIBLE TRINIDAD.

„S. M. el rey de Francia y de Navarra de una parte, y de otra S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y de Bohemia, y sus aliados, animados de un deseo igual de poner fin á las dilatadas agitaciones de la Europa, y á los infortunios de los pueblos por medio de una paz sólida, fundada sobre una justa distribución de fuerzas entre las potencias, llevando en sus estipulaciones la garantía de su duración; y S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y de Bohemia, y sus aliados, viendo á la Francia recobrada baxo del gobierno paternal de sus reyes, y que ofrece por sí misma á la Europa una prenda de seguridad y de estabilidad, no queriendo exigir en el día condiciones y garantías, que se habían pedido con repugnancia á su último gobierno, han nombrado los expresados soberanos sus plenipotenciarios para discutir, arreglar y firmar un tratado de paz y de amistad; á saber: S. M. el rey de Francia y de Navarra á Mr. Cárlos Mauricio Talleyrand Perigord, príncipe de Benevento, gran águila de la legión de Honor, gran cruz de la orden de Leopoldo de Austria, caballero de la orden de S. Andrés de Rusia, de las órdenes del Aguila Negra y del Aguila Roxa de Prusia &c., su ministro y secretario de Estado de negocios extranjeros; y S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y de Bohemia, á los Sres. príncipe Clemente-Wenceslao-Lothario de Metternich-Winneburg-Ochsenhausen, caballero del Toyson de oro, gran cruz de la orden de S. Estéban, gran águila de la legión de Honor, caballero de las órdenes de S. Andrés, de S. Alexandro-Newsky y de Sta. Ana de la primera clase de Rusia, caballero gran cruz de las órdenes del Aguila Negra y del Aguila Roxa de Prusia, gran cruz de la orden de S. José de Wurtzburgo, caballero de la orden de S. Huberto de Baviera, de la del Aguila de Oro de Wirtemberg, y de otras muchas; gentilhombre, consejero íntimo actual, ministro de Estado, de las Conferencias y de Negocios extranjeros de S. M. I. y R. Apostólica; y el conde Juan Felipe de Stadion Thannhausen y Warthausen, caballero del Toyson de oro, gran cruz de la orden de S. Estéban, caballero de las órdenes de S. Andrés, de S. Alexandro Newsky y de Sta. Ana de la primera clase, caballero gran cruz de las órdenes del Aguila Negra y del Aguila Roxa de Prusia; gentilhombre, consejero íntimo actual, ministro de Estado y de las Conferencias de S. M. I. y R. Apostólica;

Los quales, después de haber cangeado sus plenos poderes, y hallados en buena y debida forma, se han convenido en los artículos siguientes:

ART. 1. Habrá desde este día paz y amistad entre S. M. el rey de Francia y de Navarra de una parte, y S. M. el emperador de Austria, rey de Hungría y de Bohemia, y sus aliados, de otra, entre sus herederos y sucesores, sus estados y súbditos respectivos perpetuamente.

Las altas partes contratantes pondrán el mayor cuidado en mantener, no solamente entre sí, sino tambien en quanto dependa de ellas, entre to-

dos los estados de la Europa, la buena armonía é inteligencia tan necesarias á su tranquilidad.

II. El reyno de Francia conserva la integridad de sus límites, tales como existían á la época del 1.º de Enero de 1792. Además recibirá un aumento de territorio comprendido en la línea de demarcacion fixada por el artículo siguiente.

III. Por el lado de la Bélgica de Alemania y de Italia será restablecida la antigua frontera así como existía el 1.º de Enero de 1792, principiando desde el mar del Norte, entre Dunkerque y Nieuport, hasta el Mediterráneo, entre Cagnes y Niza, con las rectificaciones siguientes:

1.º En el departamento de Jemmappes los cantones de Dour, Merbes-le-Chateau, Beaumonts y Chimay serán para Francia; la línea de demarcacion pasará á la otra parte, lindando con el canton de Dour, entre este canton y los de Boussu y Paturge, así como mas lejos entre Merbes-le-Chateau y los de Binch y de Thuin.

2.º En el departamento de Sambra y Mosa los cantones de Valcourt, Florennes, Beauraing y Godinne pertenecerán á la Francia: la demarcacion, quando llegue á este departamento, seguirá la línea que separa los cantones referidos del departamento de Jemmappes y del resto del de Sambra y Mosa.

3.º En el departamento del Mosela la nueva demarcacion, desde donde se aparta de la antigua, se formará por una línea tirada desde Perle hasta Fremersdorf, y por la que separa el canton de Thole y del resto del departamento del Mosela.

4.º En el departamento del Sarre, los cantones de Saarbruck y de Arneval permanecerán á la Francia, así como la parte del de Lebach, que está situada en medio de una línea tirada á lo largo de los confines de los pueblos de Herchenbach, Veberhofen, Hilsbach y Hall (dexando estos pueblos fuera de la frontera francesa), hasta el punto en que, tomada desde Querselle (que pertenece á la Francia), la línea que separa los cantones de Arneval y de Ottweiler alcanza la que separa los de Arneval y Lebach; por este lado se formará la frontera por la línea arriba designada, y en seguida por la que separa el canton de Arneval del de Bliescastel.

5.º La fortaleza de Landau, habiendo formado antes del año de 1792 un punto aislado en Alemania, la Francia conserva al otro lado de sus fronteras una parte de los departamentos de Mont-Tonnerre y del Baxo-Rhin para unir la fortaleza de Landau y su radio al resto del reyno. La nueva demarcacion, partiendo del punto en que (cerca de Obersteinbach que queda fuera de los límites de Francia) la frontera entre el departamento del Mosela y el de Mont-Tonnerre confina con el departamento del Baxo-Rhin, seguirá la línea que separa los cantones de Weisenbourg y de Bergzabern (del lado de la Francia), de los cantones de Pirmasens, Dahn y Anweiler (del lado de Alemania), hasta el punto en que estos límites, cerca del pueblo de Wolmersheim, tocan el antiguo radio de la fortaleza de Landau. De este radio, que permanece como en 1792, la nueva frontera seguirá el brazo del rio Queich, que separándose de este radio cerca de Queicheim (que queda á la Francia), pasa cerca de los pueblos de Merlenheim, Kuittelsheim y Belheim (quedando igualmente á la Francia) has-

ta el Rhin, que continuará en seguida formando los límites de Francia y de Alemania.

Por lo que hace al Rhin el Thalveg servirá de límite, sin que por esto las alteraciones que produzca en lo sucesivo el curso del río, altere la propiedad de las islas que hay en él, cuya propiedad se restablecerá baxo la forma misma en que estaba quando se firmó el tratado de Luneville.

6.º En el departamento del Doubs se rectificará de suerte que empiece por cima de la Ranzoniere, cerca de Locle, y continúe por la cresta del Jura, entre el Cerneux-Peynignot y el pueblo de Fontelles hasta una eminencia del Jura, que está á unos 7 ú 8<sup>0</sup> pies al N. O. del pueblo de Brevine, desde donde volverá á descender á los antiguos límites de la Francia.

7.º En el departamento del Lemán, las fronteras entre el territorio frances, el pais de Vaud, y las diferentes porciones del territorio de la república de Ginebra (que hará parte de la Suiza), quedan las mismas que habia antes de la incorporacion de Ginebra á la Francia. Pero el canton de Frangy, el de S. Julian (á excepcion de la parte situada al norte de una línea tirada desde el punto en que el río Laire entra cerca de Chancy, en el territorio ginebrino, á lo largo de los confines de Sesequin, Lacouex y Seseneuve, que quedarán fuera de los límites de la Francia), el canton de Reigner (á excepcion de la porcion que se encuentra al E. de una línea que sigue los confines del Muraz, Dussy, Pers y Cornier, que quedarán fuera de los límites de la Francia), el canton de la Roche (excepto los parages nombrados la Roche y Armanoy con sus distritos), quedarán para Francia. La frontera seguirá los límites de estos diferentes cantones, y las líneas que separan las porciones que quedan á la Francia de las que no ha de conservar.

8.º En el departamento de Mont-Blanc la Francia adquiere la subprefectura de Chambery (á excepcion de los cantones del hospital de S. Pedro de Aibigny y de Montmelian) y la subprefectura de Annecy (exceptuando la parte del canton de Favergues, situada al E. de una línea que pasa entre Ourechaise y Marlens del lado de Francia, y Marthod y Ugine del lado opuesto, y que sigue despues la cresta de las montañas hasta la frontera del canton de Thones): esta línea, con los límites de los cantones mencionados, formará por esta parte la nueva frontera.

Por el lado de los Pirineos las fronteras quedan en los mismos términos que estaban entre los dos reynos de Francia y de España el 1.º de Enero de 1792; pero se nombrará una comision de parte de las dos coronas para fixar la demarcacion final.

La Francia renuncia todos los derechos de soberanía, de dominio eminente y de posesion de todos los paises y distritos, ciudades, villas y lugares situados fuera de las fronteras arriba designadas, quedando colocado el principado de Mónaco como estaba en 1.º de Enero de 1792.

Las Cortes aliadas aseguran á la Francia la posesion del principado de Aviñon, del condado de Venaissin, del condado de Monthéliard, y de todos los que en otro tiempo pertenecieron á Alemania, y estan comprendidos en la frontera arriba indicada, que se hallaban incorporados á la Francia antes ó despues del 1.º de Enero de 1792.

Las potencias se reservan recíprocamente la facultad absoluta de fortificar

el punto de sus estados que juzguen conveniente para su seguridad.

Para evitar toda lesion de propiedades particulares, y poner á cubierto, segun los principios mas justos, los bienes de los individuos domiciliados en las fronteras, se nombrarán por cada uno de los estados limítrofes de la Francia comisarios para proceder, juntamente con comisarios franceses, á la demarcacion de los paises respectivos.

Luego que esten concluidas las tareas de los comisarios se extenderán carteles firmados por los comisarios respectivos, y se fixarán en pilares que señalarán los límites recíprocos.

IV. Para asegurar las comunicaciones de la ciudad de Ginebra con otros parages del territorio de la Suiza, situados en las inmediaciones del lago, la Francia consiente en que el camino que pasa por Versoy sea comun á entrambos paises, conviniéndose amigablemente los respectivos gobiernos en los medios de evitar el contrabando, de arreglar las postas, y de mantener los caminos.

v. La navegacion por el Rhin desde el punto en que empieza á ser navegable hasta el mar, y al contrario, será de tal suerte libre, que no pueda prohibirse á ninguno; y en el próximo Congreso se tratará de los principios sobre los quales podrán arreglarse de la manera mas igual y que mas favorezca al comercio de todas las naciones los derechos que hayan de cobrar los estados riberiegos.

Asimismo, con el objeto de facilitar la comunicacion entre los pueblos, y hacerlos entre sí menos forasteros, se exáminará y decidirá en el futuro Congreso el modo de hacer que esta disposicion arriba referida pueda asimismo extenderse á todos los demas rios que por su curso natural dividen ó corren por diferentes estados.

VI. La Holanda, colocada baxo la soberanía de la casa de Orange, recibirá un aumento en su territorio. El título y exercicio de su soberanía no podrán en ningun caso pertenecer á ningun príncipe que obtenga ni sea llamado á obtener una corona extranjera.

Los estados de la Alemania serán independientes, y estarán unidos mediante una federacion.

La Suiza, como independiente que es, continuará gobernándose por sí misma.

VII. La isla de Malta y sus dependencias pertenecerán en entera propiedad y soberanía á S. M. Británica." (*Se continuará.*)

## ESPAÑA.

*Villaviciosa 20 de Mayo.*

Los vecinos de esta ilustre villa de Astúrias en union con su ayuntamiento, penetrados de los sentimientos de su lealtad y de justo regocijo por el feliz y deseado regreso de nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII, considerando que los acontecimientos de la memorable crisis que ha sufrido la patria en esta época tuvieron principio en la víspera y dia de S. José, en que subió al trono nuestro adorado Soberano, y que este año en su octava habia entrado en España de regreso de su cautiverio, determinó dar gracias

al Altísimo por tan plausible suceso, executando la solemne funcion de iglesia que tres años antes, hallándose ocupado el pueblo de tropas francesas, ofrecieron hacer varias señoras de él si el cielo les restituia á su amado Soberano. Con este objeto en la tarde del dia 20 del pasado conduxeron por las principales calles del pueblo el retrato de S. M., que llevaban el coronel Don Pedro de Peon Heredia y los tenientes coroneles D. Francisco Miravalles Unquera y D. Bernardino de Peon, y llegados á la iglesia de S. Francisco, de donde salió á recibirle la comunidad, se cantó en ella un solemne *Te Deum*; y concluido, fué conducido de nuevo el retrato á la plaza principal del pueblo; y habiéndolo colocado debaxo de un magnífico dosel, se entonaron durante toda la noche himnos y canciones, y se executaron varios y vistosos bayles. Al dia siguiente, trasladado el retrato del Soberano á un magnífico salon ricamente adornado, se dió un bayle, durante el qual se sirvió una espléndida y abundante cena, en la qual los repetidos brindis por la vida y felicidad de S. M. y AA., y el regocijo y alegría que reynaba en todos los corazones, fueron un nuevo testimonio de la lealtad y amor que profesa á su Soberano el vecindario de este pueblo.

#### *Osma 1.º de Junio.*

El 29 del pasado celebró el cabildo catedral de esta santa iglesia una solemne misa y *Te Deum* para dar gracias al Todopoderoso por la libertad de nuestro adorado Monarca y restitucion al trono de sus mayores. El Dr. Don Francisco Perales y Riaza, canónigo de esta santa iglesia, al recordar en el elegante sermón que predicó la cautividad de nuestro Soberano, y la pérdida del dignísimo obispo, que murió víctima de la ferocidad de los enemigos, supo expresar estos dolorosos acontecimientos con tal energía y colorido, que arrancó tiernas lágrimas del inmenso concurso que lo escuchaba.

Concluido este acto religioso, los vecinos expresaron durante todo el dia su regocijo con bayles y festejos, en todos los quales reynó el mejor orden y decoro.

#### *Ciudad-Real 4 de Junio.*

Luego que recibió el Dr. D. José Ortega Canedo, caballero pensionado de la real y distinguida orden española de Carlos III, vicario, visitador y juez eclesiástico ordinario de esta ciudad, su partido y campo de Calatrava, la faustísima noticia de haber llegado á la corte nuestro amado Soberano el Señor D. Fernando VII, dispuso á sus expensas que se diesen gracias á Dios por tan feliz acontecimiento, y se proporcionase á los leales habitantes de esta ciudad el poder manifestar el regocijo de que se hallaban poseidos: y habiendo destinado para este efecto el dia del Rey nuestro Señor, 30 del pasado, adornó de antemano la fachada de la casa de su habitacion, en donde debaxo de un rico dosel se colocó el retrato de nuestro amado Monarca. Llegada la noche, un repique general de campanas, una general iluminacion de todas las casas, entre las quales sobresalia la suya por la multitud y acertada disposicion de las luces, y un magnífico árbol de fuego, al que siguieron orquestas, canciones y danzas, proporcionaron á los vecinos medios de desplegar su gozo y satisfaccion.

Al dia siguiente, habiendo adornado con el mejor gusto la iglesia parro-

quial, en donde se colocó baxo dosel el retrato del Rey nuestro Señor, se trasladó á ella en cuerpo el ayuntamiento acompañado del clero y nobleza, y á las nueve de la mañana se cantó un solemne *Te Deum* y misa, en la qual predicó el R. P. Fr. Eugenio de la Madrid; y concluido este acto religioso, se dirigieron los concurrentes á la casa habitacion del expresado Don José Ortega Canedo, en donde se sirvió un espléndido y delicado almuerzo, en el qual se repitieron vivas y brindis por la salud de S. M. y AA. y felicidad de la monarquía. En seguida se sirvió á los pobres todos de uno y otro sexô una abundante comida; y concluida esta, se sortearon entre las doncellas pobres de la parroquia dos dotes de 100 rs. vn. cada uno.

Por la tarde hubo bayle público, en el que reynó el mejor orden, á pesar del numeroso concurso de uno y otro sexô, y de la alegría de que se hallaban todos enagenados, y que expresaban con vivas y aclamaciones, teniendo el expresado D. José Ortega Canedo la dulce satisfaccion de ver su nombre confundido con el del Soberano en cuyo obsequio costeaba estos festejos.

#### *Vich 6 de Junio.*

La entrada que hicieron las tropas españolas en Barcelona el lúnes próximo pasado ha sido de las mas magnificas y brillantes: cerca de 1800 hombres de todas armas se hallaban tendidos en la carrera por donde pasaba una rica carroza tirada por seis soberbios caballos excelentemente enjaezados, en la que iba colocado el retrato de nuestro adorado Monarca: tras de esta, que estaba precedida de un competente número de caballería, iba S. E. el general en gefe, acompañado del general Sarsfield y de los estados mayores de ambos. De esta suerte siguieron hasta palacio, en donde se colocó el retrato de S. M., desfilando toda la tropa por frente de él, en medio de los repetidos *vivas* y cordiales afectos de un inmenso pueblo.

#### *Madrid 15 de Junio.*

El 17 del mes próximo pasado tuvieron la honra de cumplimentar á S. M. D. Joaquin Matos y D. Gregorio Rodriguez, diputados por el ayuntamiento y vecinos de la villa de Mombeltran, del obispado de Avila; el primero de los quales manifestó en un breve y enérgico discurso, que dirigió á S. M., la indecible satisfaccion con que los vecinos todos de la villa que representaban habian visto á su Rey y Soberano ocupar de nuevo el trono de la monarquía española, de que en vano habia intentado despojarle la perfidia del tirano de la Europa.

El 18 del mismo fué igualmente admitida á cumplimentar á S. M. una diputacion de la ciudad de Búrgos, compuesta de sus regidores D. Antonio Cárcamo y Cornejo y D. Ramon de Villanueva, y de su procurador mayor síndico del comun D. Santiago de la Cantera, de los quales el primero dixo:

„ Señor: la ciudad de Búrgos, tan antigua y noble como siempre leal á sus Reyes, recibe hoy la mas dulce satisfaccion en felicitar á V. M. por su libertad del penoso cautiverio, y restauracion al trono de sus augustos predecesores con el pleno dominio que solo compete á V. M.

„Búrgos, como la primera ciudad de voto en cortes, fué tambien la primera que llena de un justo furor se ensangrentó sacrificando sus vidas para vengar á S. M. el 12 de Abril de 1808, en que hizo víctimas de su justicia mas de 300 franceses, y dió el exemplo y abrió el camino á las demas capitales del reyno para los triunfos y laureles de que hoy se ven coronadas. Como leales los burgaleses han esperado siempre del Todopoderoso ver á V. M. restablecido al solio español, y como castellanos viejos, descendientes de los ilustres campeones del trono español, que aman ciegamente la soberanía de su Rey, conservarán acrisolada la herencia de sus mayores, y defenderán á costa de sus vidas el blason que adquirieron de leales y valerosos para conservar á V. M. en el que la ley y la naturaleza le ha colocado tan justamente. Quantos sacrificios y horribles penas han sufrido los burgaleses en la cruel dominacion enemiga, todos, Señor, se olvidan ya con la dicha de verse gobernados por V. M., y todos sus votos y deseos se encierran ya en pedir al cielo prospere á V. M. para bien de la religion y del estado.”

El 20 del mismo besaron igualmente la mano y cumplimentaron á S. M. y AA. á nombre de su comunidad los PP. Fr. Ildefonso Guerra y Fr. Benito de Domingo, monges benedictinos del monasterio de Sta. María la Real de la ciudad de Nájera; y el primero de ellos dixo:

„Señor: el abad y monges de vuestro monasterio de Sta. María la Real de Nájera, del orden de S. Benito, felicitan á V. M. por su dichoso arribo á esta corte para el bien de esta monarquía y prosperidad de la religion.”

El sábado 21 del mismo fué asimismo admitido y cumplimentó á S. M. D. Manuel Benito y Tabernero, abad de la insigne iglesia colegial de la villa de Lerma, dirigiéndole á nombre de su iglesia el discurso siguiente:

„Señor: el abad de la iglesia colegial de Lerma, que en el dia 12 de Abril de 1808 tuvo el honor y satisfaccion de disfrutar de la presencia de V. M. al paso por aquella villa para Francia, siguiéndole hasta Búrgos, si se llenó de tristeza en el momento que supo las funestas resultas del viage y cautividad á que fué V. M. reducido, se presenta hoy lleno de gozo, sumision y respeto á V. M., felicitándole por su regreso al trono de sus mayores, y asegurándole de que con dicho cabildo, que ya ha dado gracias á Dios por el expresado regreso, continúa y continuará pidiendo al cielo que conserve la preciosa vida de V. M. para bien y felicidad de sus vasallos y de la santa religion que profesamos.”

El 23 de Mayo tuvo asimismo la honra de cumplimentar á S. M. el cabildo de curas y beneficiados de las iglesias parroquiales de la ciudad de Cuenca, representado por su arcipreste titular D. Raymundo Ettenhard y Salinas, dignidad de esta santa iglesia, y D. Francisco Martinez de Vados, beneficiado de la iglesia parroquial de S. Nicolas; el primero de los quales habló así á S. M.:

„Señor: el cabildo de curas y beneficiados de las iglesias parroquiales de la ciudad de Cuenca se postra á L. R. P. de V. M. para rendirle los mas respetuosos homenajes de su constante fidelidad y obediencia. Ni la tribu-

lacion continuada, ni las estrecheces irreparables, ni la miserable hambre, ni la necesaria desnudez, ni los riesgos no interrumpidos, ni las persecuciones mas violentas y monstruosas, ni las espadas sobre su cabeza, nada, nada ha sido bastante á distraerle de sus graves obligaciones, y ha considerado ser una de las primeras pedir al Todopoderoso conservase la preciosa vida de V. M.

„Ahora, Señor, que el cabildo se gloria de ver á V. M. sentado qual le corresponde en el trono de sus mayores, continuará sus fervorosos ruegos al cielo para que conceda á V. M. todos los dones necesarios para regir dignamente sus pueblos y hacerlos felices.”

Igual honor tuvo el 24 del mismo el Dr. D. Marcos Xara, dignidad de tesorero y canónigo de la santa iglesia de Coria, quien en nombre de ella cumplimentó á S. M. en los términos siguientes:

„Señor: el cabildo de vuestra iglesia catedral de Coria, al paso que ha sufrido con resignacion todos los males consiguientes á una guerra destructora, ha sostenido con singular constancia la causa de Dios, que exígia ser fiel al juramento que tenia prestado á V. M.

„El cabildo de Coria, Señor, entiende haber llenado su deber, y está contento no dexándole ya que desear el regreso de V. M. al seno de sus amados vasallos, por cuyo suceso admirable felicita á V. M. del modo mas respetuoso y sincero.”

El 26 del mismo fueron igualmente admitidos á cumplimentar á S. M. los procuradores de las religiones de América, en cuyo nombre el R. P. M. Fr. José Higinio Duran, procurador de Lima y predicador del Rey, dixo:

„Señor: los procuradores regulares de las provincias de América y colegios de misiones tienen el honor de manifestar á V. R. M. el júbilo que les anima al verle ocupar tranquilamente el trono de la monarquía española, y en su contorno al caro Hermano y respetable Tio de V. M. Acepte, pues, V. R. M. esta expresion de nuestro amor y lealtad como el eco anticipado de los himnos que entonarán á su tiempo los pechos de los regulares, que tanto interes han tomado en que V. R. M. se restituya á su reyno: y si la cautividad de V. R. M. cubrió de luto el vasto continente de las Américas, la libertad que felizmente goza ahora V. M. lo llenará de alegría: Dios os perpetuará en el trono para felicidad de la nacion, bien de la Iglesia, y para que al golpe de vuestras virtudes recobre el estado regular su primitivo esplendor.”

El 27 del mismo fué admitida á cumplimentar á S. M. y besar su real mano la misma diputacion del cabildo de curas y beneficiados de Madrid, que en 11 del mismo mes habia tenido ya en Aranjuez la honra de cumplimentar á S. M. y AA. Componíase esta diputacion del abad del cabildo Don Domingo Alvarez, beneficiado de Santiago; del decano D. Juan Antonio de Salcedo, cura de S. Gines; de D. Fernando Moran, beneficiado de S. Andres, y de D. Juan de Leza y Cano, cura de S. Salvador; el primero de los quales, que ya en Aranjuez habia dirigido á S. M. la palabra en un bre-

ve y enérgico discurso, lo hizo igualmente en esta ocasion en los términos siguientes:

„Señor: el cabildo de curas de Madrid, que tuvo el honor de felicitar á V. M. en Aranjuez, renueva ahora sus votos; y si hasta entonces rogó á Dios por su pronto regreso, desde aquel momento no cesa ni cesará jamás en pedir que vuestro reynado se dilate por muchos años, con tal acierto que qual otro Moysés sea querido de Dios y de los hombres.”

El dia 27 del mismo tuvieron igualmente la honra de ser admitidos á cumplimentar y besar la mano á S. M. y AA. una diputacion de la ciudad de Santiago, en nombre de la qual el conde de Vigo dirigió á S. M. el siguiente discurso:

„Señor: los vecinos de vuestra ciudad de Santiago, en número de 237, grandes de España, títulos de Castilla, caballeros particulares, prelados de las comunidades religiosas, rectores de los colegios, empleados, y de las demas clases del estado, felicitan con el mayor rendimiento á V. M. en su regreso al reyno y trono de sus mayores, y renuevan con sus apoderados el juramento de fidelidad y obediencia, en los mismos términos que en el año de 1808 prestaron á V. M. todas las autoridades del reyno.

„Dígnese, pues, V. M. admitir estos sinceros sentimientos de amor y respeto; y si los votós, Señor, de los vecinos de Santiago son oídos del cielo, ni V. M. tendrá mas que desear, ni la monarquía española podrá esperar mas prosperidad y grandeza.”

Despues de esta diputacion fué admitida en el mismo dia á cumplimentar á S. M. y AA. otra de la universidad de la misma ciudad, compuesta de los Dres. D. Joaquin Tenreyro, conde de Vigo, y D. Bernardo Forte; dirigiendo este último á S. M. la arénga siguiente:

„Señor: el rector y claustro de la real universidad de Santiago, que tanto se ha distinguido por sus sacrificios en la sangrienta lucha que acaba de terminarse tan felizmente con gloria eterna del nombre español; principalmente por el crecido número de sus alumnos, que corriendo impávidos á tomar las armas, batieron las huestes opresoras con un valor y entusiasmo que los hará eternamente memorables, presentan hoy á V. M. por medio de sus diputados el inocente y sincero tributo de su amor, lealtad y obediencia, al mismo tiempo que felicitan á V. M. por su prodigiosa restitucion al augusto trono de sus abuelos.

„Señor: este feliz acontecimiento, que ha sido siempre el objeto de los mas ardientes deseos de la universidad, solo puede ser obra de la Providencia, que compadeciéndose de nuestras calamidades, derribó al soberbio tirano de la Europa, y rompiendo las pesadas cadenas que oprimian á V. M., lo restituye al trono que le tenian designado la naturaleza y las leyes; y estos extraordinarios y prodigiosos sucesos son felices presagios de que V. M. es el instrumento elegido por nuestro Dios para derramar sus beneficios sobre esta nacion de héroes en premio de su constancia y lealtad.

„Señor: esta dulce y consoladora imágen es la que indemniza á la universidad de las mortales angustias y amarguras que ha sufrido durante el

fiero cautiverio de V. M., y la anima al mismo tiempo á suplicar reverentemente á V. M. se digne dispensarla su soberana proteccion, en la que se interesan igualmente la religion y el estado."

Asimismo fué admitida en este dia otra diputacion del clero del obispado de Tuy, compuesta de los abades de Leyrado, Mongas, Ramaloso y Terroso; los quales al rendir el homenaje de su amor y fidelidad expresaron en un enérgico discurso los votos que incesantemente habian dirigido al cielo el clero del obispado de Tuy por la libertad de S. M., y los que en lo sucesivo dirigirán, á fin de que el cielo prosperase su vida para bien de la religion y del estado.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey por resolucion de 20 de Mayo, en atencion al mérito, probidad y demas buenas calidades que concurren en el tesorero honorario de ejército D. Diego de la Torre, ha venido en nombrarle para la plaza de vocal de la junta del Crédito público, vacante por ascenso del Excmo. Sr. D. Luis María de Salazar á secretario de Estado y del despacho de Hacienda.

Por decreto de 26 de Mayo último, en atencion á los dilatados y buenos servicios, y á la confianza que merece á S. M. el intendente de ejército Don Francisco Laborda, ha tenido á bien conferirle en propiedad las intendencias de ejército de Andalucía y de la provincia de Sevilla, con las mismas facultades que las obtuvo anteriormente. Y por decreto de 30 del propio mes se ha servido igualmente S. M. nombrar para servir en propiedad las intendencias de ejército y provincia de Valencia reunidas, en los mismos términos que lo estuvieron antes, al contador de ejército é intendente en comision de esta provincia D. Francisco Antonio de Góngora, en atencion á sus buenos servicios y al aprecio que de ellos ha hecho S. M.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el real decreto siguiente:

„En consideracion al lastimoso estado de salud y avanzada edad en que se halla constituido D. Diego Alarcon Lozano, fiscal del tribunal de Cruzada, he venido en concederle la jubilacion que de dicho empleo ha solicitado desde Murcia, con los honores que obtiene de alcalde de mi casa y corte, y el sueldo que le corresponda con arreglo á la orden de 8 de Febrero de 1803; y confiero al mismo tiempo la referida plaza de fiscal togado de Cruzada y Excusado al oficial mayor de la secretaría de Estado y del despacho de Hacienda D. Manuel de Roxas Cortés, de mi consejo, y mi secretario con ejercicio de decretos, en atencion á sus méritos y circunstancias, conservándole el sueldo de su actual empleo de oficial mayor. Tendreislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. En Palacio á 31 de Mayo de 1814. = A D. Luis María de Salazar."

Por otra posterior resolucion se ha servido S. M. declarar al citado Don Manuel de Roxas Cortés voto en el tribunal de Cruzada y Excusado en todos los asuntos en que no sea parte fiscal.

El Rey por decreto de 31 de Mayo último, en consideracion á los méritos que el contador principal de rentas de Murcia D. Atanasio Quintano y Ruiz ha contraido en los 28 años que lleva de buenos servicios en diferentes destinos de la real hacienda, y al aprecio que merece á S. M. su lealtad, ha tenido á bien concederle los honores de contador de ejército.

El Rey se ha servido nombrar primer médico de cámara, con todas las atribuciones anexas á este destino, á D. Ignacio Jáuregui.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Barrio Busto, arrabal de la villa de Labraza, en la Rioja alavesa, distante legua y media de Logroño. Su dotacion son 70 fanegas de trigo y casa, cuya dotacion se aumentará si las calidades del profesor en quien se provea lo mereciesen. Hasta el 24 del corriente se admiten memoriales, que dirigirán los pretendientes al procurador general de dicho pueblo.

Ensayo médico-práctico sobre el tífus icterodes, fiebre amarilla comunmente dicha, padecido en Cádiz por los años de 1800, 804, 810 y 813, seguido de un apéndice en que se exponen los preceptos de policia médica é higiene pública. Su autor el Dr. en medicina y cirugía D. Francisco de Flores Moreno, médico honorario de cámara de S. M., catedrático y maestro consultor del real colegio de medicina y cirugía de Cádiz, vocal de la junta superior de sanidad de aquella provincia. Esta obra, en la qual se observa aquel orden, método y claridad con que deben tratarse materias de esta especie, tiene la ventaja de estar escrita por un profesor de la mayor ilustracion, cuyos aciertos son bien conocidos, y que repetidas veces ha tenido ocasiones de observar tan terrible enfermedad en diversos climas y lugares. Se hallará de venta en las librerías de Orea, calle de la Montera, de Hurtado, calle de las Carretas, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real: su precio 20 rs. vn.: un volumen en 4.º á la rústica.

Origen, épocas y progresos del teatro español: poema lírico y discurso histórico de la antigüedad, adelantamientos, exelencias y demas circunstancias de todas las representaciones teatrales de España, sacado de autores que de ellas han escrito; con curiosas noticias del tiempo en que fueron inventadas las comedias antiguas, las de capa y espada, las de santos, las tragedias, los autos sacramentales, los del nacimiento, las zarzuelas, óperas, serenatas, follas, loas, entremeses, bayles y saynetes; junto con la invencion de las tramoyas, mutaciones, batallas y carteles; y varios merecidos elogios á nuestros mas célebres poetas y cómicos españoles. Tambien se incluyen muchas noticias sobre espectáculos, fiestas y recreaciones que desde la segunda edad del mundo fueron inventadas entre griegos, hebreos, romanos, franceses y españoles antiguos y modernos, juntamente con un compendio general del origen é historia de los teatros; en el frances se encuentra una exâcta descripcion del carácter de los parisienses. Publícalo Manuel García Parra, primer actor que fué de las compañías cómicas de Madrid. Se hallará en las librerías de Sancha, calle de la Concepcion gerónima, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe el Real. Va adornada de quatro láminas y una viñeta con el retrato del autor. Esta obra ha tenido el honor de ser presentada y admitida por el Rey nuestro Señor D. Fernando VII, y al Excmo. Sr. embaxador de Inglaterra.